



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión de la Comisión de
Derechos Humanos, Justicia
y Políticas Carcelarias del
Parlamento Latinoamericano
y Caribeño**

Reunión virtual

9 de julio de 2020



Serie América

N° 61



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
9 de julio de 2020



Serie: América

N° 61



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y
POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
9 de julio de 2020**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
• Resumen del Acta de la XXXI Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 7 y 8 de noviembre de 2019.	17
• Nota Informativa. El Derecho a la Salud en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18
• Nota Informativa. Derechos Humanos y Migrantes Deportados. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	29
• Nota Informativa. Emergencia y Desastres: Ayuda Humanitaria, Cooperación e Integración en la Región de América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	35



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y
POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
9 de julio de 2020**

14:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

9 DE JULIO	
14:00 hrs.	Tema 1 El derecho humano a la salud: legislación comparada y control parlamentario.
	Tema 2 Derechos humanos de migrantes y deportados.
	Tema 3 Emergencias y desastres: ayuda humanitaria, cooperación e integración en la región.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem*.

Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <https://parlatino.org/>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.**Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.



feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA XXXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 7 y 8 de noviembre de 2019

Los días 7 y 8 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la XXXI Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, Panamá. En ella participaron parlamentarios de Bolivia, Costa Rica, Cuba, Curazao y Ecuador. Por parte de México asistieron la senadora Nestora Salgado García y la diputada Esmeralda Moreno Medina.

El primer tema de la agenda fue la Explotación Sexual de las Mujeres y Niñas, sobre el cual los parlamentarios intercambiaron sus puntos de vista y la experiencia en sus países. La delegación mexicana hizo referencia a la grave crisis de derechos humanos en el país, y mencionaron que la trata de niñas tiene una vinculación en parte con factores de usos y costumbres de los pueblos indígenas.

El segundo tema fue la actualización del Informe Carcelario para la incorporación de más elementos en la materia. En este sentido, la delegación mexicana mencionó la situación de hacinamiento en los centros penitenciarios estatales y su relación con la violación de derechos humanos de las personas privadas de su libertad, lo que va en detrimento de su reinserción y readaptación social.

Como tercer tema se abordaron las propuestas sobre los asuntos a incluir en la agenda de la Comisión en 2020, entre ellos: la atención de los desastres como tema de integración de América Latina; los problemas migratorios por los derechos humanos y los deportados; y las políticas carcelarias en América Latina.

Por último, los parlamentarios acordaron hacer un llamado al ejercicio pacífico de la democracia, el respeto a los derechos humanos y la preservación de la paz en cuanto a los acontecimientos ocurridos en Bolivia.

EL DERECHO A LA SALUD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa¹¹

Resumen

La presente nota informativa brinda un panorama general sobre la atención a la salud como un derecho humano en la región de América Latina y el Caribe, tomando en cuenta otros factores de servicios básicos que influyen en el logro de una atención a la salud de calidad y adecuada.

En cuanto a México, el fundamento del derecho a la salud y a la sanidad y bienestar se encuentra en el Artículo 4 Constitucional. Además, el país cuenta con la Ley General para la Salud. Asimismo, el 1 de enero de 2020, se puso en marcha el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), el cual dará servicios de salud bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión.

Introducción

Los derechos humanos son inherentes a todo individuo, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, religión, lengua u otra condición. Son indivisibles e interdependientes.¹²

El derecho a la salud es un derecho fundamental básico, no es un lujo. La pobreza no debería ser un factor determinante para tener carencia de acceso a la atención médica. En el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.¹³

7 de abril, Día Mundial de la Salud Universal

Igualmente, el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, indica lo siguiente: “Los Estados Partes en el

¹¹ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹² AECID. *Comprendiendo el Derecho Humano a la Salud*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2uMHogz>

¹³ Naciones Unidas. *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2OZFJuE>

presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.¹⁴

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”.¹⁵

En general, los diferentes instrumentos internacionales buscan que todos los individuos alcancen plenamente su potencial de salud, a través de la promoción y protección de este derecho, durante toda su vida, y tratando de reducir la incidencia de las principales enfermedades, así como el sufrimiento que las origina.¹⁶

Como puede observarse en las normativas antes mencionadas, la salud como un derecho fundamental de los seres humanos; la equidad, en materia de salud; y la participación y la responsabilidad de países, personas, grupos, instituciones y comunidades en el desarrollo continuo de la salud son valores fundamentales, que comparten no solo los gobiernos, sino también organismos e instituciones, entre otras. El ser humano tiene derecho a ser asistido por los servicios de salud, así como también a ser objeto de políticas de información para la prevención de las enfermedades.¹⁷

En la actualidad, los gobiernos buscan que los poderes públicos compartan su responsabilidad con los ciudadanos, promoviendo la salud pública, un estilo de vida sano y un medio ambiente saludable. Bajo esta línea, los gobiernos a través de las políticas públicas pretenden evitar enfermedades mediante una adecuada información. En relación con los recursos económicos que son destinados al sector de la salud, estos no solo deberían cubrir las necesidades sanitarias de la población, sino también procurar un desarrollo sostenible del sistema sanitario con un adecuado fomento de la investigación clínica y la formación continua de todo el personal sanitario, para mantener constante una calidad en la asistencia. En este contexto, la ciudadanía debería aprovechar los programas de salud para estar informada, tanto para prevenir enfermedades como para comprender mejor su

¹⁴ La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/3bHHOFn>

¹⁵ OMS. *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*”. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2P1t22q>

¹⁶ Pfizer. *La salud como derecho fundamental*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2P0AZFm>

¹⁷ *Idem*.

tratamiento y ser responsables en el cumplimiento de su tratamiento, según sea el caso.¹⁸

En octubre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) acogió con satisfacción la resolución de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre la cobertura sanitaria universal¹⁹ (CSU) para el año 2030, la cual es considerada como una pieza fundamental para el desarrollo sostenible, debido a que es reconocido como un derecho humano y un elemento esencial para el crecimiento económico.²⁰

El documento pide a los parlamentos y parlamentarios tomar medidas adecuadas para lograr una cobertura sanitaria universal, así como contar con marcos jurídicos sólidos y asignar los recursos adecuados. Asimismo, resalta la importancia de fortalecer los sistemas sanitarios y hace hincapié en el papel que desempeñan los sistemas y servicios de salud sólidos para garantizar la seguridad sanitaria mundial.²¹

Por otra parte, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en el Objetivo 3. Salud y Bienestar, establece que es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal. En específico, en su Objetivo 3.8 señala “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”. Por lo tanto, se puede decir que algunos de los retos que enfrentan los gobiernos son crear iniciativas que respondan a las diferentes enfermedades y otras cuestiones relacionadas con la salud; y aumentar el acceso a los servicios médicos, por mencionar algunos.²²

Ante este panorama, se puede decir que la salud está relacionada con otros servicios básicos para fomentar el bienestar y el cuidado de la salud, esenciales

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ Salud universal se refiere a que todas las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad, sin enfrentarse a dificultades financieras. La implementación de estos servicios requiere de políticas y acciones con enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud y fomentar el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y bienestar. OPS. *Día Mundial de la Salud 2019*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2SC9rZ5>

²⁰ OMS. *La cobertura sanitaria universal supera un hito mundial clave*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/39I1ozy>

²¹ *Ídem.*

²² ONU. *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2Hzn5WE>

para el desarrollo económico y social.²³ De esta manera, se puede destacar los siguientes Objetivos la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con los que se relaciona directamente la salud:

OBJETIVOS 1 Y 6 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	
OBJETIVO 1. FIN A LA POBREZA ²⁴	
Datos	Cifras
<ul style="list-style-type: none"> • La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. • Es un problema de derechos humanos. • Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de las personas en condición de pobreza en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan. 	<ul style="list-style-type: none"> • La CEPAL señala que en 2018, cerca del 30.1% de la población de América Latina estaba bajo la línea de pobreza, mientras que un 10.7% se encontraba bajo el umbral de la pobreza extrema, es decir, aproximadamente 185 millones de personas se encontraban en situación de pobreza y 66 millones de personas pertenecían a hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza extrema. • Para 2019 se estimó un aumento de la pobreza y de la pobreza extrema en el agregado regional, ya que llegarían a tasas del 30.8% y del 11.5%, respectivamente. • El alza de la pobreza en el agregado regional entre 2014 y 2018 se explica básicamente por el incremento de la pobreza en el Brasil y la República Bolivariana de Venezuela.
OBJETIVO 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
Datos	Cifras
<ul style="list-style-type: none"> • El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 de cada 10 personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros y 6

²³ OIT. *Servicios públicos (agua; gas; electricidad)*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2Vcp62T>

²⁴ ONU. *Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2ufzHPu>

<p>reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.²⁵</p> <ul style="list-style-type: none">• Esa escasez de recursos hídricos, junto con la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado repercuten en la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y la oportunidad de educación para las familias pobres en todo el mundo.²⁶• La falta de acceso a suministros de agua potable violenta el derecho a la salud, ya que contribuye a la propagación de las enfermedades de transmisión hídrica, como: hepatitis viral, fiebre tifoidea, cólera, tracoma, disentería y otras causantes de diarrea.²⁷• Adicionalmente, se han detectado afecciones resultantes del consumo de agua con componentes químicos, vulnerando a las poblaciones pobres y marginadas, con mayor énfasis en los niños.²⁸• La provisión de agua potable y de saneamiento constituyen factores fundamentales para la salud de la población.	<p>de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura.²⁹</p> <ul style="list-style-type: none">• Al menos 892 millones de personas continúan con la práctica insalubre de la defecación al aire libre.• 4 billones de personas en el mundo carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes o letrinas.• Cada día, alrededor de 1000 niños mueren debido a enfermedades diarreicas asociadas a la falta de higiene.• Las inundaciones y otros desastres relacionados con el agua representan el 70% de todas las muertes relacionadas con desastres naturales.• América Latina tiene un tercio del agua dulce del mundo, sin embargo, es una región con deficiencias en la gestión de la misma: 34 millones de personas no tienen acceso al agua potable y la cobertura de saneamiento está por debajo del 15 %.³⁰• Un 4.9% de los 651 millones de habitantes de la región de América Latina tiene dificultades para acceder a instalaciones mejoradas de saneamiento, como lo son inodoros o letrinas con ventilación o de losa.³¹• Además, sólo un 51.8% (337.5 millones) tienen servicios de saneamiento donde los excrementos se eliminan de manera segura.
---	--

Elaboración propia con información citada.

²⁵ ONU. *Decenio Internacional para la Acción "El agua fuente de vida" 2005-2015*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2V8CWDt>

²⁶ CNDH. *Agua y derechos humanos*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2SKJ57d>

²⁷ *Ídem*.

²⁸ *Ídem*.

²⁹ ONU. *Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/32eDkBU>

³⁰ France 24. *Día Mundial del Agua: 34 millones de personas en América Latina no tienen acceso a agua potable*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2P803du>

³¹ Latinosan. *Latinoamérica se compromete a continuar inversiones en saneamiento*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/38HIEkK>

En este contexto, cabe recordar que el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, expresó que “proteger la salud física y mental para todos no es solamente un derecho, sino que también fomenta el crecimiento económico”.³²

América Latina y el Caribe

En la última década, América Latina presentó un avance en materia de salud, sin embargo, la pobreza y las inequidades siguen siendo grandes retos para la región. De acuerdo con la CEPAL, se estima que un 30% de la población no tiene acceso a una atención de salud debido a razones económicas y un 21% por cuestiones geográficas.

Asimismo, para lograr que las personas gocen de bienestar y buena salud es indispensable también tener acceso a servicios básicos tales como agua y electricidad.

En América Latina, muchas personas carecen de una fuente adecuada de agua potable, pero existen más personas que sufren la carencia de instalaciones seguras y dignas para sus necesidades básicas. Los servicios adecuados de agua, saneamiento e higiene son fundamentales para prevenir muchas otras enfermedades, mejorar los resultados nutricionales y proporcionar una atención de calidad en los establecimientos de salud.

Otro factor que influye en la salud de los ciudadanos es el acceso a la electricidad. La energía es de suma importancia para el desarrollo productivo y económico de los países, y clave fundamental en la lucha contra la pobreza. Además, tiene un impacto relevante en temas clave, como el acceso a servicios de calidad en salud y educación.³³

América Latina es una de las regiones de generación de energía más limpias en el mundo, la cual en la mayoría de las veces es utilizada por las grandes empresas. A pesar de este avance, hay lugares a los que la energía eléctrica aún no llega, como es el caso de Haití, donde la cobertura eléctrica es inferior al 40%, es decir, 6.7 millones de haitianos carecen de acceso a la energía, casi la mitad de la población. Esta cifra constituye casi la mitad de los 14 millones en toda la región que carecen

³² ONU. *Guterres: La cobertura sanitaria universal, factor de desarrollo económico*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/38AJGhb>

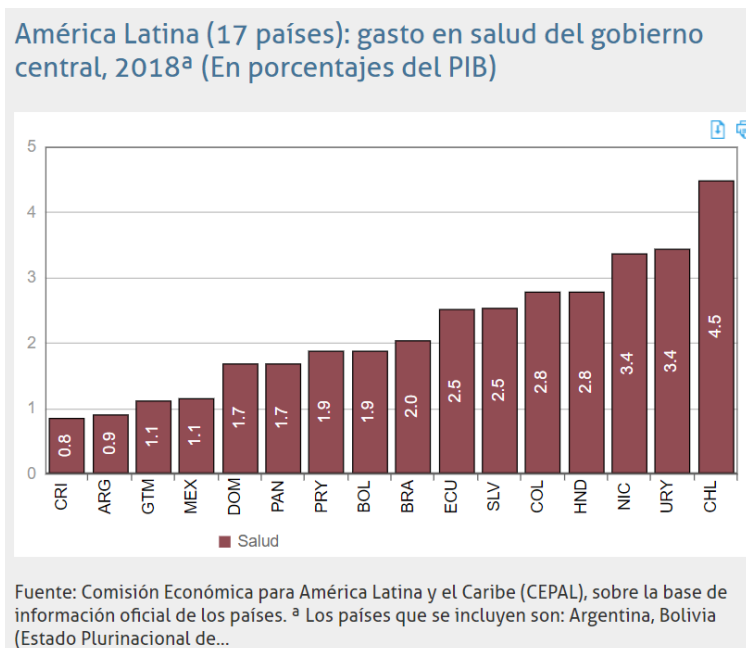
³³ El País. *Energía para todos: una meta al alcance de América Latina y el Caribe*. Consultado el 21 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/38ZHOz3>

del servicio; las zonas haitianas que sí tienen el servicio, reciben electricidad en un promedio de seis a ocho horas por día.³⁴

Sin embargo, hay avances en la región latinoamericana. Entre los años 2000 y 2017, Nicaragua pasó del 55.1% al 90% de cobertura; Bolivia amplió su cobertura eléctrica al 88% en 2017, entre esos mismos años; Guatemala incrementó su cobertura en 31.2% hasta llegar al 95.1%, mientras que Perú pasó del 62.7% al 92%.

Como se ha mencionado, la atención médica es un derecho humano, por lo tanto, la falta de esta puede dar como resultado una mala calidad de vida y una menor esperanza de vida que los países con un sistema de salud estable y accesible.³⁵

En casos más específicos, la Constitución chilena garantiza a las personas el acceso a la salud, más no el derecho a la salud. Es por ello, que la atención privada de este sector ha crecido mucho. Según especialistas, cuando el Estado no es capaz de cubrir todas las necesidades de una población en materia de salud, tiene que garantizar el acceso con lo cual, traspasa sus recursos al sistema privado para atender esa garantía.³⁶



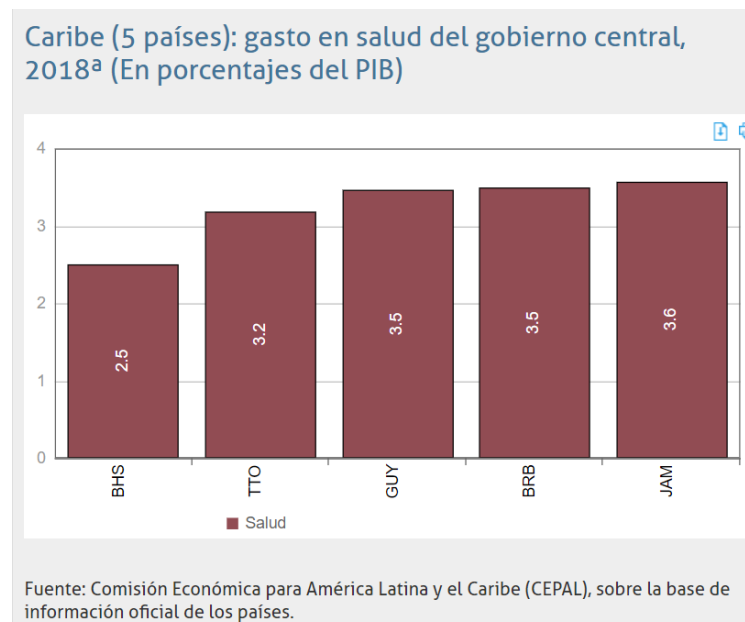
³⁴ *Ídem.*

³⁵ World Population Review. *Best Healthcare in the world 2020*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2SYZKD1>

³⁶ Notiamerica. *Los médicos chilenos se manifiestan contra la falta de personal y las largas listas de espera y reclaman inversión*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/3bQyjm>

En cuanto al gasto en salud por parte de los Gobiernos de América Latina, en porcentaje de producto interno bruto (PIB), la CEPAL señala que, en 2018, los tres países que asignaron mayor presupuesto del PIB en salud son: Chile (4.5%), Uruguay (3.4%), y Nicaragua (3.4%). Mientras que los países que menos invirtieron en este sector son: Costa Rica (0.8%), Argentina (0.9%) y Guatemala (1.1%), el cual tiene un porcentaje igual que México (1.1%).³⁷

En la siguiente gráfica, se puede observar que, en la región del Caribe, Jamaica asigna el 3.6% del PIB, seguido de Barbados (3.5%), Guyana (3.5%), Trinidad y Tobago (3.2%) y Bahamas (2.5%).³⁸



Los países de América Latina en promedio emplean un 4% del Producto Interno Bruto (PIB) en servicios de salud, un nivel muy bajo en comparación con el 8% que en promedio destinan los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).³⁹

Asimismo, debe considerarse factores como son el costo social y el empobrecimiento de la población en situación vulnerable, ya que está comprobado que cuando existen barreras de acceso a los servicios de salud, por cualquier cuestión, el deterioro de la salud no solo implica mayores gastos, sino también la

³⁷ CEPAL. *Gasto en Salud*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2V32r93>

³⁸ *Ídem*.

³⁹ OMS. *Financiamiento de la Salud en las Américas*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2VatdML>

pérdida de ingresos. Por ello, es de suma importancia contar con mecanismos contra riesgo financiero de la enfermedad, para evitar que se haga un círculo vicioso de enfermedad y pobreza.⁴⁰

En Chile, el 80% de la población está asegurada en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa), que es el sistema público chileno. Las personas que se encuentran sin empleo o cuentan con ingresos inferiores a 276.000 pesos chilenos (5,838.55 pesos mexicanos) tienen accesos al sistema de manera gratuita. Las personas con ingresos más altos tienen la opción de adquirir un seguro con instituciones privadas de atención para la salud.⁴¹

En Cuba, el parlamento aprobó un presupuesto para la atención de la salud de 12.740 millones de pesos cubanos (530 millones de dólares) para el ejercicio del año 2020, representando el 28% del gasto presupuestario. Con este financiamiento, en la isla se prestarán más de 200 millones de consultas médicas, servicios médicos que se prestan en centros hospitalarios e institutos, así como la atención primaria de salud. Además, se brindará cobertura financiera a 1.4 millones de ingresos hospitalarios, que incluye el consumo de los medicamentos que necesitan los pacientes.⁴²

Cuba considera la salud como un derecho que todo ciudadano debe gozar, el cual es garantizado por el Estado. La isla caribeña cuenta con un Sistema Nacional de Salud, el cual garantiza la cobertura universal y asistencia gratuita para todos los cubanos. La Constitución de Cuba reconoce a la salud pública como un “derecho inalienable de todas las personas, siendo el Estado cubano el responsable de garantizar el acceso, la gratuidad y la calidad de los servicios de atención, protección y recuperación”.⁴³

En Colombia, de acuerdo con la Ley 11222 de 2007, la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar, de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.⁴⁴

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ Notiamerica. *Op. cit.*

⁴² Sputnik. *Cuba prioriza educación y salud pública en su presupuesto estatal para el 2020.* Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2ukk4GG>

⁴³ Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba. *La salud pública como derecho de todos los cubanos.* Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://salud.msp.gob.cu/?p=3138>

⁴⁴ Ministerio de Salud. *Salud Pública.* Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2wzlsGah>

El presidente colombiano, Iván Duque, señaló que la salud es una prioridad para los colombianos y que, para garantizar este derecho, en el año 2020 el presupuesto para este sector sería de 31.8 billones de pesos colombianos. Este presupuesto tuvo un incremento de 8.12% frente al año 2019, que fue de 29.5 billones de pesos colombianos. Este presupuesto coincide, de acuerdo con las autoridades de Colombia, con el cumplimiento del Gobierno Nacional de alcanzar la equidad en materia de salud.⁴⁵

Por su parte, el Ministerio de Salud de Ecuador propuso a la Asamblea Nacional un presupuesto de alrededor de 3.800 millones de dólares, monto que tuvo un incremento de 550 millones de dólares con respecto al presupuesto de 2019, cuando ascendió a 3.300 millones de dólares. El incremento representa el 5.8% del presupuesto calculado para el año en curso. Además, el Ministerio señaló que las necesidades en salud son amplias y crecen permanentemente.⁴⁶

Situación en México

La Constitución mexicana establece en su Artículo 4° que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”. Asimismo, el 6° párrafo de ese mismo artículo determina que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...”⁴⁷

Además, México cuenta con la Ley de Salud, la cual reglamenta el derecho a la protección de la salud de todo individuo. En el Artículo 1° Bis define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.⁴⁸

En abril de 2019, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos que no tengan un seguro médico, el presidente Andrés Manuel López Obrador comunicó la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar⁴⁹, (INSABI)⁵⁰ el cual dará servicios de salud bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión, y entró en funciones el 1 de enero de 2020.

⁴⁵ Presidencia de la República. *Salud es el segundo sector con mayor presupuesto en 2020*. Consultado el 19 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2SLbKJt>

⁴⁶ Edición Médica. *Proforma presupuestaria contempla incremento del 0.5% del PIB para salud*. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2PaHWDO>

⁴⁷ DOF. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 24 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2ThirSG>

⁴⁸ DOF. *Ley General de Salud*. Consultado el 24 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2w49ALO>

⁴⁹ Instituto Nacional de Salud para el Bienestar suple las funciones que venía haciendo el “Seguro Popular”.

⁵⁰ AMLO. *Presidente anuncia creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar*. Consultado el 24 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2vbF1E5>

Entre los servicios y actividades que brindará el Instituto se destacan las siguientes:

- servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; se hará bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión;
- los beneficiarios recibirán servicios médicos sin restricciones, incluso para aquellos padecimientos de alto costo, para los cuales se ha creado el Fondo de Salud para el Bienestar;
- los beneficiarios recibirán medicamentos gratuitos y demás insumos requeridos para sus tratamientos;
- se llevará un registro de los beneficiarios, para el control de atención y el otorgamiento de medicamentos;
- las personas inscritas en programa no necesitarán pagar cuotas para recibir atención médica y medicamentos gratuitos; solo deberán contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) o presentar acta de nacimiento;
- reclutará a nuevos médicos y enfermeras;
- el Instituto garantizará el abasto de medicamentos y el equipamiento suficiente para la atención de los beneficiarios en todos los niveles de atención a la salud, además que rehabilitará y ampliará la infraestructura médica.⁵¹

En este contexto, en febrero 2020, el Gobierno Federal anunció que con el fin de dar atención a la población, se pretende abrir hospitales y centros de salud que se encuentren en calidad de abandono, como es el caso del nosocomio de Tlaxiaco, Oaxaca,⁵² que después de haberse iniciado su construcción hace 10 años, fue inaugurado en abril de 2020, como Hospital Rural del programa IMSS-Bienestar.

Durante el anuncio, el Ejecutivo mexicano añadió que, “como parte de las estrategias institucionales implementadas en el ISSSTE, destacan el Programa para la Prescripción Razonada de Medicamentos de Alta Especialidad (PEPMAE); un censo de pacientes con el que se evita el uso desmedido de antibióticos y el Sistema Integral de abasto de medicamentos”.⁵³

Por otra parte, en México, para el 2020, el presupuesto en materia de salud aumentó un 0.07% en términos reales respecto al 2019, es decir que, para el año

⁵¹ Instituto de Salud para el Bienestar. El INSABI brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión. Consultado el 24 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/32kFTm0>

⁵² AMLO. *Intereses de intermediarios afectan servicios de salud y provocan escasez en hospitales*. Consultado el 24 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2SVATkC>

⁵³ *Ídem*.

en curso el presupuesto será de 128 mil 826 millones de pesos; el año anterior fue de 128 mil 740 millones de pesos.⁵⁴

El sector de salud es el único que presentó un aumento en su presupuesto para el año presente. Cabe mencionar que, según datos de la Secretaría de Salud, este incremento estaría destinado a la detección y atención de cáncer de mama y próstata.⁵⁵

⁵⁴ Reforma. *Crece 0.07% gasto en salud en PEF 2020*. Consultado el 24 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2vXNydQ>

⁵⁵ *Idem*.

DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES DEPORTADOS

Nota Informativa⁵⁶

Resumen

La migración es un fenómeno social y multifacético que se ha acrecentado con el paso del tiempo en un mundo cada vez más globalizado. México, debido a su posición geográfica es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes y cuya política migratoria prioriza la seguridad humana con acciones, estrategias y programas enfocados a garantizar la seguridad y bienestar de las personas migrantes.

A nivel internacional se cuenta con un andamiaje de instrumentos jurídicos que velan por los derechos humanos de las personas migrantes, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular aprobado en Marrakech, Marruecos, en diciembre de 2018.

Introducción

El fenómeno migratorio es un tema políticamente complejo y sensible, debido a que cada país implementa sus propias políticas migratorias y muchas veces pueden suponer retrocesos en las normas de derechos humanos, principalmente en cuestiones relacionadas con la privación de la libertad, la detención de niñas, niños y adolescentes, la expulsión del país y las garantías del debido proceso. Por lo anterior, resulta necesario contar con marcos normativos apegados al derecho internacional en la defensa de los derechos humanos.

El derecho internacional reconoce tanto a las personas nacidas en un Estado como aquellas que se encuentran dentro de su jurisdicción, sin importar su estatus migratorio, tal como lo enmarca la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Diversos instrumentos internacionales de derechos humanos reconocen el derecho a salir de un Estado y la posibilidad de desplazarse o circular libremente por todo el territorio de otro, entre los que se encuentran el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD); la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Migrantes Trabajadores y Miembros de sus Familias; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; el Pacto Mundial

⁵⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

para la Migración Segura, Ordenada y Regular; la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); la Convención de los derechos del niño; el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, entre otros.

A nivel parlamentario, se cuenta con la Ley Marco Regional en materia de migraciones del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), que tiene como eje los derechos humanos de las personas migrantes y su protección y ejercicio en los países de origen, tránsito y destino.

De acuerdo con los expertos, la migración puede representar, en ciertos casos, una situación de vulnerabilidad y de incertidumbre, sobre todo si se realiza en condición de irregularidad. Los representantes de las organizaciones internacionales han subrayado que, en general, los Estados deben prestar especial atención a los procesos migratorios, principalmente a las poblaciones vulnerables tales como las niñas, niños, mujeres y adolescentes.⁵⁷ Lo anterior, sin dejar de reconocer el derecho de cada país a decidir a quién admiten o no en su territorio en función de sus leyes migratorias.⁵⁸

América Latina y el Caribe

La mayor parte de los migrantes de las Américas residen fuera de la región en que nacieron. Miles de familias y jóvenes en Centroamérica se ven obligadas a migrar, huyen de la violencia, las amenazas, la extorsión, el reclutamiento de las pandillas o la prostitución, así como la violencia sexual y de género, lo anterior agravado por la inestabilidad socioeconómica y la pobreza que se vive en sus países de origen.⁵⁹

Según el “Informe sobre las migraciones en el mundo 2020”, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el año 2019 se registraron a nivel global alrededor de 272 millones de migrantes internacionales, lo que equivale al 3.5% de la población mundial.⁶⁰

⁵⁷ Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL. Ley Marco Regional en materia de migraciones con enfoque en Derechos Humanos. Consultado el 7 de julio de 2020 en la URL: https://kmhub.iom.int/sites/default/files/ley_marco_-_1_oct_2019_-_digital.pdf

⁵⁸ Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Derechos humanos de personas migrantes. Consultado el 1 de julio de 2020 en la URL: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>

⁵⁹ La Agencia de la ONU para los Refugiados. Desplazamiento en Centroamérica. Consultado el 1 de julio de 2020 en la URL: <https://www.acnur.org/es-mx/desplazamiento-en-centroamerica.html>

⁶⁰ Organización Internacional para las Migraciones. Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. Consultado el 1 de julio de 2020 en la URL: http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/wmr_2020_es_0.pdf

En 2019, residían en América del Norte más de 26 millones de migrantes de la región latinoamericana, otros 5 millones se encontraban en Europa, 400,000 en Asia y 200,000 en Oceanía.⁶¹

En la región, el país que cuenta con una mayor población de migrantes es México. En el mismo año, alrededor de 12 millones de mexicanos vivían fuera de su territorio, siendo el segundo país de origen de migrantes del mundo, después de la India. Estados Unidos también cuenta con un gran número de personas procedentes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Colombia, Ecuador, Brasil y Perú.⁶²

Dada la ubicación geográfica de México, es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La mayoría de las personas que cruzan a través de su territorio lo hacen con el objetivo de llegar a Estados Unidos.⁶³

Por mucho tiempo, los mexicanos representaron la gran mayoría de los migrantes irregulares detenidos al intentar cruzar la frontera entre Estados Unidos y México. En la actualidad, esto ha cambiado debido a las llamadas caravanas migrantes que se intensificaron a partir del año 2018.⁶⁴

Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), en 2017, el 54% del total de solicitudes de asilo presentadas en Estados Unidos procedían de Centroamérica y México. La mayoría eran salvadoreños y guatemaltecos (alrededor de 33,000 solicitudes, respectivamente) seguidos por venezolanos (27,500 personas). Mientras que en 2018, el número de menores no acompañados representaron alrededor de 54,000 detenidos en las fronteras.⁶⁵

Algunos analistas señalan que, como resultado de las políticas de control migratorio del Gobierno estadounidense así como de la estrategia de seguridad implementada por el Gobierno mexicano, los migrantes ven violados sus derechos humanos al ser detenidos en ambos lados de la frontera.⁶⁶ Los migrantes al ser detenidos son llevados a estancias temporales en las que su capacidad se encuentra rebasada, por lo que los niños no tienen acceso a duchas y comidas calientes.⁶⁷

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violaciones a derechos humanos de personas migrantes mexicanas detenidas en los Estados Unidos. Consultado el 6 de julio de 2020 en la URL: <https://corteidh.or.cr/tablas/29958.pdf>

⁶⁷ The New York Times. Hacinados, sin agua y mal alimentados: así viven los migrantes en los centros de detención de EE. UU. Consultado el 6 de julio de 2020 en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2019/07/03/espanol/hacinamiento-detencion-migrantes-eeuu.html>

El relator especial de la ONU, Felipe González Morales, señaló que ante la emergencia sanitaria del COVID-19 que aqueja a la comunidad internacional, en los centros de detención de migrantes en Estados Unidos es muy difícil mantener la distancia física necesaria debido a que su capacidad está rebasada, además de encontrarse en condiciones insalubres y sin acceso a atención médica. Por ello, el relator especial solicitó que se garantice a esos migrantes la atención médica, que las instalaciones cuenten con agua y saneamiento, y que se refuercen las medidas para prevenir el brote y la propagación del virus en los centros.⁶⁸

En julio de 2019, el Gobierno del presidente Donald Trump endureció las deportaciones rápidas, con lo cual cualquier migrante indocumentado que no demuestre su permanencia ininterrumpida en Estados Unidos durante dos años puede ser expulsado de manera exprés. Anteriormente, los migrantes eran enviados a los tribunales para tramitar su deportación con derecho a un abogado y ahora ya no podrán comparecer ante un juez de inmigración.⁶⁹

De acuerdo al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés), en el año 2019, los agentes de detención y deportación (ERO, por sus siglas en inglés) de ICE arrestaron a aproximadamente a 143,000 extranjeros y deportaron a más de 267, 258 a diferencia de los 256, 085 del año 2018.⁷⁰ Las deportaciones incluyen a los arrestados por ERO dentro del país, así como a los inmigrantes detenidos por la Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés).⁷¹

En 2019, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos deportó a 5,700 inmigrantes que se identificaron como miembros de una familia. La duración promedio de estadía en el ICE para la población detenida fue de 34.3 días, a diferencia de los 39.4 días del año 2018 y los 43.7 días del 2017.⁷²

Con las nuevas normas, cientos de menores migrantes han sido deportados, incluyendo a algunos que tenían audiencias de asilo pendientes en el sistema judicial. Con antelación, los niños migrantes que llegaban a la frontera sin la

⁶⁸ Noticias ONU. Estados Unidos debe reubicar a los migrantes retenidos en centros de detención para protegerlos del coronavirus. Consultado el 6 de julio de 2020 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473462>

⁶⁹ BBC NEWS. EE.UU. anuncia un nuevo sistema de deportaciones exprés para expulsar inmigrantes sin pasar por los tribunales. Consultado el 1 de julio de 2020 en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49079585>

⁷⁰ U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE). ICE Statistics. Consultado el 7 de julio de 2020 en la URL: <https://www.ice.gov/statistics>

⁷¹ Border report News. ICE releases arrest and removal statistics for 2019. Consultado el 7 de julio de 2020 en la URL: <https://www.borderreport.com/news/ice-releases-arrest-and-removal-statistics-for-2019/>

⁷² U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE). ICE Custody and Case Management. Consultado el 7 de julio de 2020 en la URL: <https://www.ice.gov/features/ERO-2019>

compañía de un adulto tenían acceso a refugio, educación, atención médica y a un proceso administrativo que les permitía argumentar motivos para quedarse en Estados Unidos.⁷³

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) denunció que desde principios de marzo de 2020, al menos 1,000 niños migrantes no acompañados han sido devueltos desde Estados Unidos a México y Centroamérica. El Fondo alertó que el coronavirus solo ha ocasionado que aumenten los riesgos que corren, dado que al regresar a sus países de origen sufren violencia y discriminación porque piensan que están contagiados por COVID-19. Algunas comunidades de países como Guatemala y Honduras han impedido ingresar a los retornados e incluso se han presentado ataques a los centros de migrantes.⁷⁴

Según datos de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) en abril de 2020, la mayoría de los migrantes detenidos en la frontera sur fueron retirados de Estados Unidos, incluidos los menores. De las 15,862 personas detenidas en la frontera sur en abril, 14,416 fueron expulsadas rápidamente de Estados Unidos.⁷⁵

Cabe destacar que Estados Unidos lleva a cabo estas prácticas migratorias basándose en una ley de 1944, la cual concede al presidente facultades para impedir que los extranjeros entren al país a fin de eludir una amenaza peligrosa por alguna enfermedad.⁷⁶

El 15 de junio de 2020, la Corte Suprema de Estados Unidos dictaminó que los solicitantes de asilo en procedimiento expedito no tienen derecho a impugnar su expulsión en un tribunal federal. La administración del presidente estadounidense Donald Trump busca acelerar la expulsión de migrantes que cruzan ilegalmente la frontera con México.⁷⁷

Situación en México

⁷³ The New York Times. La confusión de ser repentinamente deportado cuando tienes 10 años. Consultado el 1 de julio de 2020 en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2020/05/22/espanol/ninos-migrantes-deportados.html>

⁷⁴ Noticias ONU. Coronavirus, niños migrantes. Consultado el 2 de julio de 2020 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1474822>

⁷⁵ CNN Español. El Gobierno de EE.UU. ampliará las restricciones fronterizas y de viaje relacionadas con el coronavirus. Consultado el 1 de julio de 2020 en la URL: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/05/19/el-gobierno-de-ee-uu-ampliara-las-restricciones-fronterizas-y-de-viaje-relacionadas-con-el-coronavirus/>

⁷⁶ *Ídem.*

⁷⁷ Deutsche Welle DW. Corte Suprema de EE.UU. da luz verde a deportaciones exprés. Consultado el 2 de julio de 2020 en la URL: <https://www.dw.com/es/corte-suprema-de-eeuu-da-luz-verde-a-deportaciones-expr%C3%A9s/a-53948942>

La ONU y Amnistía Internacional (AI) han expresado su preocupación por la falta de medidas sanitarias en los centros de detención, pues en el año 2019 el número de personas migrantes detenidas en estos lugares superó su capacidad hasta cinco veces más de lo permitido. En las instalaciones, las personas sufrían de calor extremo, inodoros en condiciones antihigiénicas, falta de agua para bañarse, ausencia de alimentos, entre otras carencias.⁷⁸

Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM), entre enero y noviembre de 2019 fueron detenidos 172 mil 748 migrantes, mientras que el mismo lapso del año 2018 fueron 125 mil 167. En el mismo periodo del año 2019, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) recibió 66 mil 915 solicitudes de refugio, mientras que en todo 2018 fueron 29 mil 631 solicitudes.⁷⁹

De enero a noviembre de 2019 el número de extranjeros repatriados por la autoridad migratoria mexicana fue de 117,689 entre los que destacan nacionales de Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Cuba, Colombia, Haití, Ecuador, y Venezuela.⁸⁰

En abril de 2020, el Instituto Nacional de Migración (INM) señaló que se encontraban 106 migrantes en los 65 albergues y estaciones migratorias que opera la dependencia y cuya capacidad y/o aforo total es para 8,524 personas. En marzo del mismo año se contaba con una población de 3,759 migrantes. Asimismo, el INM en acato a las medidas sanitaria ante el COVID-19 hechas por la Comisión de Derechos Humanos a favor de las personas migrantes, retornó a 3,653 centroamericanos por tierra a Guatemala y vía aérea a Honduras y El Salvador.⁸¹

De acuerdo con las autoridades mexicanas, la política migratoria de México prioriza la seguridad humana con acciones, estrategias y programas enfocados a garantizar la seguridad y bienestar de las personas migrantes, previniendo aquellos eventos que puedan enfrentar en su ruta migratoria, ya sea violencia,

⁷⁸ The New York Times. Las pésimas condiciones de los centros de detención de migrantes en México. Consultado el 6 de julio de 2020 en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2019/08/05/espanol/america-latina/mexico-centros-detencion-migrantes.html>

⁷⁹ Sistema de Información Legislativa SEGOB. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por el Diputado Carlos Alberto Valenzuela González y Diputadas del Grupo Parlamentario del PAN. Consultado el 2 de julio de 2020 en la URL: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/02/asun_4006096_20200225_1582127316.pdf

⁸⁰ *Ídem.*

⁸¹ Instituto Nacional de Migración. Actúa INM con responsabilidad ante la contingencia por COVID-19. Consultado el 7 de julio de 2020 en la URL: <https://www.gob.mx/inm/prensa/actua-inm-con-responsabilidad-ante-la-contingencia-por-covid-19-241034>



hambre, enfermedades, represión e inseguridad, entre otras conductas, que atenten contra el goce pleno de su bienestar y desarrollo, incluso que pongan en peligro su integridad y vida.

EMERGENCIA Y DESASTRES: AYUDA HUMANITARIA, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa⁸²

Resumen

La presente nota informativa destaca los esfuerzos realizados por los organismos internacionales para reducir el impacto de los desastres naturales, principalmente en la región de América Latina y el Caribe, además de algunas acciones implementadas por los gobiernos para enfrentar este tipo de fenómenos.

Antecedentes

La década de 1990 fue declarada como “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN)”⁸³ por la Organización de las Naciones Unidas, con el objeto principal de trabajar en la promoción de la reducción del impacto de estos fenómenos naturales.

En el año de 1994 se celebró una conferencia internacional para evaluar el progreso alcanzado en los primeros años del DIRDN, cuyo resultado fue el establecimiento de la “Estrategia de Yokohama para un Mundo más Seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos”⁸⁴. En julio de 1999 se llevó a cabo otra evaluación en cuanto a los logros del decenio y realizar una estrategia a seguir para el siguiente siglo, en el marco del “Consejo Económico y Social, denominado Forum 99”⁸⁵, cuyo resultado, fue la suscripción del documento Un Mundo más Seguro en el Siglo XXI: reducción de los riesgos y los desastres.

En diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU adoptó la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), que se basa en la experiencia adquirida durante el DIRDN, y además, se estableció la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en

⁸² Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁸³ Helena Torroja Mateu, “Cooperación Internacional y Desastres Naturales: la estrategia de la Organización de las Naciones Unidas,” *Revista de Ciencias Sociales AREAS 23, Los procesos de riesgo con origen natural: una constante en la relación entre hombre y medio*, (2003) p. 144. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <https://revistas.um.es/areas/article/view/117911>

⁸⁴ *Ídem*, p. 150.

⁸⁵ *Ídem*.

inglés)⁸⁶ y cuyo mandato en 2001, fue ampliado para funcionar como medio de enlace entre la ONU, las organizaciones regionales del ámbito y las actividades en temas socioeconómicos y humanitarios. En este sentido, se delineó el contexto en el que el término Desastre Natural se debe comprender, entendiéndose como “las consecuencias del impacto de un peligro natural en un sistema socioeconómico con un nivel dado de vulnerabilidad, lo que impide que la sociedad afectada le haga frente a tal impacto.”⁸⁷ Después, la EIRD adoptó el “Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres.”⁸⁸ El sucesor del Marco de Hyogo, es el “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”⁸⁹, que se basa inicialmente en continuar los esfuerzos que los Estados han llevado hasta el momento, junto con la experiencia adquirida en el anterior plan de acción.

El Marco de Sendai contiene siete metas mundiales para alcanzarse en 2030, las cuales son:⁹⁰

1. Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres.
2. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial.
3. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) mundial.
4. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia.

⁸⁶ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-Oficina Regional de las Américas, “¿Qué es la Estrategia Internacional?”. Consultado el 1 de julio de 2020 en: <http://www.eird.org/americas/we/que-es-la-estrategia-internacional.html>

⁸⁷ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-Oficina Regional de las Américas, “Marco de Acción: para la implementación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD)”. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <http://www.eird.org/americas/we/que-es-la-reduccion-del-riesgo-de-desastres.html>

⁸⁸ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, “Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres”. p. 2. Consultado el 1 de julio de 2019, en: <http://www.eird.org/cdmah/contenido/hfa-brochure-spanish.pdf>

⁸⁹ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.” Consultado el 1 de julio de 2020, en: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

⁹⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, Nota de Coyuntura “Se celebra en México la Quinta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres: Elementos destacados del encuentro y aspectos a considerar en torno al tema”. 26 de mayo de 2017. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <https://goo.gl/Rj9pAv>

5. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) a nivel nacional y local para 2020.
6. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del Marco.
7. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos.

En América Latina, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr soluciones ante desastres naturales como huracanes, terremotos, erupciones volcánicas e inundaciones. Al respecto, durante 2018, más de 380,000 personas padecieron las consecuencias de una ola de frío, 1.7 millones de personas fueron perjudicadas por la erupción de un volcán y 21,000 personas fueron afectadas por precipitaciones.⁹¹

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) uno de los principales organismos de la ONU realiza labores en la reducción del riesgo de desastres, ya que desde 2005 ha invertido más de 2,000 millones de dólares en más de 160 países. Su trabajo se dirige a fortalecer capacidades y dar acompañamiento en procesos de identificación y reducción de riesgos, así como desarrollar modelos locales y municipales, además de políticas públicas preventivas con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En México, este mecanismo realiza labores en el Sureste del país con cuatro Gobiernos estatales, 40 municipios y 75 comunidades, en donde el 45% de la población es indígena y 66% está en situación de pobreza y pobreza extrema.⁹²

Aunado a lo anterior, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) auxilia a gobiernos de América Latina, autoridades y comunidades a llevar a cabo actividades para reducir los desastres, así como a fortalecer sistemas institucionales

⁹¹ UNOPS. Proporcionar asistencia humanitaria de forma más rápida. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <https://www.unops.org/es/news-and-stories/stories/providing-humanitarian-relief-faster>

⁹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Plataforma Mundial sobre Reducción de Riesgos de Desastres 2017 en Cancún*. 23 de mayo de 2017. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2017/05/23/plataforma-mundial-sobre-reduccion-de-riesgos-de-desastres-2017-en-canc-n.html>

y legislativos, tomando en cuenta la organización comunitaria y la planificación para la recuperación de los desastres.⁹³

Para atender las amenazas naturales, también existe la “Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (Plataforma Global)”⁹⁴, un foro, de carácter internacional, que tiene reconocimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas para lograr un mayor acercamiento entre los Estados, para el asesoramiento estratégico, la coordinación, el desarrollo de asociaciones y la revisión de los avances en la aplicación de instrumentos internacionales sobre la reducción del riesgo de desastres.

El reporte “*Economic losses, poverty & disaster: 1998-2017*”⁹⁵ calcula que, entre 1998 y 2017, los peligros naturales climáticos y geofísicos causaron la muerte de 1.3 millones de personas y dejaron a cerca de 4.4 billones heridos, sin hogar, desplazados o en necesidad de asistencia de emergencia.

La Quinta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres tuvo lugar en Cancún, México, del 22 al 27 de mayo de 2017. En este sentido, destacan los compromisos asumidos en el Foro de Líderes y los consensos alcanzados, entre ellos:

- El reconocimiento de los beneficios en el corto, mediano y largo plazo que tiene la reducción de las pérdidas por desastres, así como de la importancia que ésta representa para el desarrollo económico y social en el marco de la sostenibilidad ambiental;
- El énfasis en la urgencia que reviste la adopción de medidas encaminadas a revertir las tendencias actuales en materia de escasez de agua y los desastres relacionados con la misma; y
- El compromiso de impulsar la implementación del Marco de Sendai y de exigir la realización de evaluaciones de riesgo como un prerrequisito en las inversiones de infraestructura y vivienda.

⁹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Reducción de Desastres”. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <http://www.asia-pacific.undp.org/content/rbap/en/home/ourwork/climate-and-disaster-resilience/disaster-risk-reduction.html>

⁹⁴ Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, “Acerca de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres”. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <https://www.unisdr.org/conferences/2017/globalplatform/es/about>

⁹⁵ PreventionWeb the Knowledge platform for disaster risk reduction, “Economic losses, poverty & disaster: 1998-2017”. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <https://www.preventionweb.net/publications/view/61119>

La Sexta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres se celebró en Cartagena, Colombia, del 20 al 22 de junio de 2018. Durante el evento, se emitió la Declaración de Cartagena, en la que se reconoció la necesidad de continuar fortaleciendo las plataformas regionales y nacionales en las que se organizan los Estados de la región para avanzar en la Reducción del Riesgo de Desastres.⁹⁶

Asimismo, se resaltó la importancia de dar continuidad a la instrumentación del Marco del Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe y abordar las responsabilidades planteadas allí como parte de las agendas de desarrollo de los países de la región, en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y áreas de la Agenda 2030, Hábitat III, y según sea el caso, acciones de instrumentación del Acuerdo de París.⁹⁷

La Séptima Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres se programó para realizarse del 8 al 10 de julio de 2020, con Jamaica como país anfitrión; y “se llevará a cabo a medida que los Estados miembros de la ONU se esfuercen por cumplir con la fecha límite de 2020 para establecer estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres”.⁹⁸

Por su parte, el Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres (*The Global Facility for Disaster Reduction and Recovery*) es una asociación mundial que ayuda a los países en desarrollo a comprender mejor y reducir su vulnerabilidad ante los peligros naturales y el cambio climático. Mediante un mecanismo de financiamiento, administrado por el Banco Mundial, apoya proyectos que cuentan con riesgo de desastres.

Es de destacar que, en el ámbito parlamentario, en materia de reducción del riesgo de desastres a nivel regional, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) cuenta con la Ley Marco sobre “Mitigación de Desastres” para América Latina, la cual fue aprobada, en Panamá, el 3 de diciembre de 2010. Dicha Ley se refiere a la declaración del estado de emergencia o las situaciones excepcionales por desastres; el sistema de medidas de protección civil; los responsables de las medidas de protección civil y el aviso a la población; las reservas materiales para situaciones de desastres; las fases de peligro; y cómo implementar los principios de mitigación de desastres.

⁹⁶ Declaración de Cartagena. Consultado el 1 de julio de 2020, en: <http://eird.org/pr18/docs/declaracion-de-cartagena.pdf>

⁹⁷ *Idem*.

⁹⁸ CDEMA. *Jamaica ready to host 2020 Regional Platform*. Consultado el 3 de julio de 2020 en: <https://bit.ly/2ZAN5cu>

Situación en América Latina y el Caribe: emergencia y desastres naturales en las últimas dos décadas

Latinoamérica y el Caribe son considerados como la segunda región en el mundo más propensa a que se generen más desastres naturales. La ONU resaltó que, desde hace veinte años, 1,205 desastres naturales (huracanes y tormentas, terremotos, sequías, aludes, incendios, temperaturas extremas y eventos volcánicos) han afectado a 152 millones de personas en la región.⁹⁹

La ONU destaca que debido al cambio climático, los huracanes y las tormentas cada vez adquieren mayor fuerza en Centroamérica y el Caribe, ocasionando un aumento de precipitación y oleaje. Asimismo, el intervalo entre un evento natural y otro es cada vez más corto, lo que impide que la región pueda recuperarse entre un evento y otro.¹⁰⁰

En los países del Caribe, además, de ser vulnerables ante tales fenómenos, su alto nivel de endeudamiento y su falta de operación institucional y fiscal limitan su capacidad de invertir en la mitigación de riesgos de desastres, centrándose en movilizar recursos internos y creando una mayor dependencia del financiamiento externo.¹⁰¹

Por ende, los desastres naturales impactan a las finanzas públicas, la infraestructura, al comercio internacional, así como también generan daños o pérdidas de viviendas y en las vías de comunicación. En algunos casos, los daños refuerzan la pobreza de algunas regiones, ya que muchas de las personas que viven en zonas de mayor riesgo tienen un solo ingreso, no cuentan con ahorros ni seguros y tampoco tienen accesos a un crédito y además, carecen de educación para enfrentar algún desastre natural. Aunado a ello, cabe mencionar que este tipo de fenómenos naturales también repercuten en la educación y la alimentación de las personas.¹⁰²

Entre 1990 y 2017, hubo 408 eventos climatológicos extremos en la región del Caribe. Los Estados que padecieron el mayor número de estos desastres fueron:

- Haití - 90
- República Dominicana - 59
- Cuba - 53

Fuente: CEPAL. <https://bit.ly/3eUKAZj>

⁹⁹ ONU Noticias. *América Latina y el Caribe: la segunda región más propensa a los desastres*. Consultado el 29 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2YM9h4e>

¹⁰⁰ ONU Noticias. *Op. cit.*

¹⁰¹ CEPAL. *CEPAL prepara nuevo estudio sobre la innovación en la mitigación de los riesgos de desastres en el Caribe*. Consultado el 2 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/2Zxqain>

¹⁰² CEPAL. *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe, ¿Seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?* Consultado el 2 de julio de 2020 en: <https://bit.ly/3eUKAZj>

De acuerdo con la CEPAL, del año 2000 a la fecha, los países más afectados por tormentas de América Latina y el Caribe son Cuba, México y Haití. Como resultado de este tipo de eventos naturales, 29 millones de personas han sido afectadas, se han producido 5,000 muertes y los daños han tenido un costo de 39,000 millones de dólares. Es preciso mencionar que el 85% de los decesos mencionados corresponden a Haití, que es el país más pobre y vulnerable de la región.¹⁰³

El informe “Niños desarraigados en el Caribe” publicado por el UNICEF (dic. 2019), destaca que en el lustro 2014 - 2018, cerca de 761,000 niños fueron desplazados internamente debido a tormentas en el Caribe. El estudio observó que hubo un incremento de 600,000 niños desplazados en comparación con el periodo 2009-2013, cuando el número de desplazados fue de 175,000.¹⁰⁴

En 2017, los huracanes *María*, *Irma* y *Harvey* ocasionaron pérdidas estimadas de 300 mil millones de dólares, así como la muerte de muchas personas. En los últimos veinte años, América Latina y el Caribe representan el 53% de las pérdidas económicas por desastres naturales a nivel mundial.¹⁰⁵

En cuanto a los sismos, América Latina es una de las regiones más sísmicas del mundo, ya que Centroamérica y la costa oeste del continente sudamericano están ubicadas dentro del llamado “Anillo de Fuego”. De igual manera, en las últimas dos décadas, se han registrado 75 sismos, los cuales han dejado 226 mil muertes y 339 heridos, han afectado a 14 millones de personas y han causado daños cerca de 54 mil millones de dólares. Los países que tienen mayor riesgo de vivenciar un terremoto son Chile, Ecuador, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y El Salvador.¹⁰⁶

Por otra parte, están las amenazas de erupciones volcánicas, las cuales pueden causar el desplazamiento temporal de personas, así como también muertes de seres humanos. En algunos casos, las erupciones pueden requerir asistencia internacional si la capacidad de respuesta nacional se ve rebasada. En 2018, la erupción del Volcán de Fuego en Guatemala fue uno de los sucesos más devastadores de los últimos años, al dejar más de 200 personas sin vida, 27

¹⁰³ CEPAL. *CEPAL prepara nuevo estudio sobre la innovación en la mitigación de los riesgos de desastres en el Caribe*. *Op. cit*

¹⁰⁴ UNICEF. El número de niños desplazados por las tormentas en el Caribe se multiplica por seis a medida que empeora en impacto de la crisis climática. Consultado el 2 de julio de 2020 en: <https://uni.cf/3imSPPP>

¹⁰⁵ CDEMA. *Op. cit*.

¹⁰⁶ ONU Noticias. *Op. cit*.

personas heridas y más de 260 personas desaparecidas y afectando a 1.7 millones de personas, según datos de la ONU.¹⁰⁷

En cuanto a las inundaciones en la región, desde 2000 a la fecha se han registrado 548 de estos fenómenos, afectando a unas 53 millones de personas y generando pérdidas de 1,000 millones dólares aproximadamente. Los países que son más propensos a sufrir este tipo de catástrofes son: Colombia, Panamá, Costa Rica, Venezuela, Perú, Bolivia, Uruguay y Argentina.¹⁰⁸

En 2017, los huracanes *Irma* y *María* causaron pérdidas por 80.800 millones de dólares.

Fuente: CEPAL. <https://bit.ly/3eUKAZj>

Según datos del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, entre el 2000 y 2014, las inundaciones y las tormentas en el Caribe costaron un 61% del Producto Interno Bruto (PIB) y 39% del PIB, respectivamente.¹⁰⁹

Los deslizamientos de tierras es otro fenómeno que genera muchas pérdidas en la región. En los últimos veinte años, América Latina y el Caribe han sido escenario de 66 eventos de esta naturaleza, causando cerca de 3 mil muertes.¹¹⁰

El fenómeno de El Niño también ha tenido un gran impacto, provocando sequías principalmente en América del Sur y Centroamérica. Los territorios más afectados por este evento de origen climático son las zonas andinas de Ecuador, Perú y Bolivia, así como el noreste de Brasil, y en América Central, donde originó sequías graves, creando una gran crisis en el Corredor Seco de esa zona, específicamente en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Entre los meses de junio y agosto de 2018, en este Corredor se redujo la producción agrícola hasta un 75%, impactando en más de 2.2 millones de personas en estos países en materia de seguridad alimentaria y con más de 1.4 millones de personas en necesidad de asistencia.¹¹¹

Por otro lado, en materia de asistencia humanitaria, desde la década de 1980, en América Latina, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) promovió varios principios de asistencia humanitaria que deben seguir los gobiernos en caso de emergencia, tales como:¹¹²

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ *Ídem.*

¹⁰⁹ Cooperación Sur - Sur. *Iberoamérica Desarrollo Sostenible: una mirada desde la cooperación sur-sur*. Consultado el 2 de julio de 2020 en: <https://bit.ly/3f16l9U>

¹¹⁰ ONU Noticias. *Op. cit.*

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² PAHO. Asistencia humanitaria en caso de desastres. Consultado el 1 de julio de 2020, en: https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=b

- la asistencia sanitaria debe prestarse en consulta con los funcionarios designados por el Ministerio de Salud para coordinar la asistencia humanitaria;
- seguir los procedimientos de comunicación, coordinación y supervisión establecidos por las autoridades de los países afectados por el desastre;
- la evaluación de las necesidades debe ser realizada sin demora por las autoridades sanitarias nacionales del país afectado;
- informar a los donantes de lo que no se requiere;
- los donantes no deben competir entre ellos para satisfacer las necesidades más visibles de un país afectado;
- la ayuda de emergencia debe complementar, no duplicar, las medidas aplicadas por el país afectado;
- es improbable que se necesite personal médico del exterior;
- la necesidad de búsqueda y rescate, de primeros auxilios para salvar vidas y de otros procedimientos médicos inmediatos suele ser breve;
- el uso de Internet se ha convertido en una necesidad antes y durante las emergencias;
- la información debe circular sin trabas y ser sometida a examen para asegurar que el manejo de los suministros humanitarios se haga de manera responsable;
- los militares del país y, cada vez con mayor frecuencia, los militares extranjeros desempeñan una función importante en la asistencia humanitaria, en particular en el ámbito de la logística (transporte, comunicación y reconocimiento aéreos); y
- no reaccionar exageradamente ante los informes de los medios de comunicación que piden ayuda internacional urgente.

Experiencia en México

México ha fortalecido sus instituciones para responder a desastres. El Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres (IGOPP), herramienta creada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que evalúa

las condiciones, en materia de políticas públicas, para hacer la correcta gestión integral del riesgo de desastres, muestra que México ha sido el país de América Latina y el Caribe con mayor avance en el correcto manejo y gestión de riesgos de desastres.¹¹³ Esto ha sido gracias a estrategias tomadas, a lo largo de muchos años, como la aplicación de la Ley General de Protección Civil, que sentó las bases de coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)¹¹⁴, y dio lugar a que, en el entramado de la Administración Pública Federal, se tomara en cuenta el tema. Además, en el Programa Nacional de Protección Civil (PNPC) 2014-2018¹¹⁵ se retomó la gestión de riesgos de desastres, al considerar la definición de esta, que establece la Ley de Protección Civil.

México también cuenta con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que ayuda a las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas, cuando el desastre natural supera las capacidades financieras de éstas; aunado a ello, instrumenta, en caso de desastres naturales, el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan DN-III-E). De igual manera, se elabora el Atlas Nacional de Riesgos, que permite integrar información de diferentes instituciones del Gobierno, estados y municipios para con esto, valorar posibles escenarios de afectación de un fenómeno natural.

Entre los retos que persisten en materia de reducción de riesgo de desastres se encuentran la presencia de mayores asentamientos irregulares, la necesidad de reducir la pobreza, fomentar la cultura de la prevención, entre otros.

En cuanto a situaciones de emergencia o catástrofe, México apoya a otros países mediante la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), que coordina acciones de ayuda humanitaria como: aportación de recursos financieros y envío de expertos mexicanos que colaboren en las tareas de asistencia y auxilio.¹¹⁶

El siguiente cuadro muestra la asistencia humanitaria otorgada por México a países de América y el Caribe en 2017:

Asistencia Humanitaria por parte de México en 2017

¹¹³ Banco Interamericano de Desarrollo, “Cómo hizo México para reducir el 80% de las muertes por desastres”. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/2017/10/13/como-hizo-mexico-para-reducir-el-80-de-las-muertes-por-desastres/>

¹¹⁴ Centro de Estudios Internacionales (CEI) Gilberto Bosques, “Carpeta Informativa: 2017 Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres”. p. 39 Consultado el 13 de diciembre del 2018 en: https://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_24.pdf

¹¹⁵ *Ídem*, p. 39.

¹¹⁶ AMEXCID. Ayuda humanitaria y prevención de desastres. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/ayuda-humanitaria-y-prevencion-de-desastres-29331>

Beneficiario	Emergencia	Apoyo
Cuba	Huracán Irma	Apoyo técnico de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la restauración de la energía eléctrica.
Puerto Rico	Huracán María	Apoyo técnico de la CFE para la restauración de energía eléctrica, donación de agua embotellada y repelente de moscos.
Canadá	Incendios Forestales	Envío de un grupo de especialistas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para ayudar a la extinción de incendios forestales en la provincia de Columbia Británica.
Guatemala	Incendios Forestales	Apoyo en la extinción de incendios forestales.
Perú	Inundaciones y deslaves	Apoyo para la población afectada por las inundaciones y deslaves provocados por el fenómeno El Niño.
Chile	Incendios Forestales	Envío de personal especializado de CONAFOR para apoyar en la extinción de incendios forestales.

Cuadro elaborado con información tomada de: Gobierno de México. *Ayuda humanitaria y prevención de desastres*. Consultado el 3 de julio de 2020 en: <https://bit.ly/3eYEIDA>

Actualmente, el Gobierno federal, en su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, señala que el Ejército mexicano tendrá entre sus funciones asistir a la población mexicana en casos de emergencia. Asimismo, respecto al tema desarrollo sostenible, el Plan contempla el Programa Nacional de Reconstrucción, el cual está enfocado principalmente en la atención ciudadana afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018; así como también contempla la restauración de inmuebles dañados por estos fenómenos naturales.¹¹⁷

¹¹⁷ DOF. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Consultado el 3 de junio de 2020 en: <https://bit.ly/3dXRIT6>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Rosa González Sánchez

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Alejandro Osornio Ramos